MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com

CONTRATO Nº 05/2022

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero**, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Serv. Limp. J.E. Construcciones, domiciliada en la calle Eliza A. Linch e/ Caballero Alvarez de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario **Adalberto Samudio Núñez**, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE AULA ESC. BÁS. Nº 7513 INMACULADA CONCEPCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA ESC. BÁS. Nº 7513 INMACULADA CONCEPCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 414137

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución Nº 167 /2022.La adjudicación fue realizada por Resolución N° 182 /2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72121101-001	Construcción de aula Esc. Bás. Nº 7513 Inmaculada Concepción	Unidad	1		0
1.1		Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	827.750	827.750
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	6.330	403.221
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	63,7	6.820	434.434
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	392.925	5.500.950
1.5		Encadenados inferior y superior de H° A°	Metro lineal	50,4	245.700	12.383.280
1.6		Viga de galería 15 x 25	Metro lineal	8,2	219.375	1.798.875
1.7		Loseta sobre aberturas	Unidad	1	536.250	536.250
1.8		Mampostería de nivelación 0,45	Metros cuadrados	3,6	291.030	1.047.708
1.9		Mampostería de nivelación 0,30	Metros cuadrados	7,5	190.800	1.431.000
1.10		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	104.320	2.430.656
1.11		Aislación asfáltica horizontal de paredes	Metro lineal	24	29.250	702.000
1.12		Mampostería de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	108.990	370.566
1.13		Mampostería de 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,5	251.550	8.678.475
1.14		Mampostería de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensado	Metros cuadrados	13,5	241.800	3.264.300
1.15		Mampostería de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,3	137.570	4.718.651
1.16		Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	12	24.375	292.500
1.17		Pilar de mampostería 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	438.750	2.895.750
1.18		Techo de chapas con núcleo de isopor sobre estructura metálica	Metros cuadrados	90,5	438.750	39.706.875
1.19		Revoque De paredes interior, ext. a una capa	Metros cuadrados	64,3	33.340	2.143.762
1.20		Revoque de pilare y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	40.690	419.107
1.21		Revoque de pilare y vigas a una capa	Metro lineal	18	28.060	505.080
1.22		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	46.590	2.702.220
1.23		Piso cerámico PI4 antideslizante	Metros cuadrados	58	104.812	6.079.096
1.24		Piso de baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	86.130	1.024.947
1.25		Zócalo cerámico	Metro lineal	36,2	34.905	1.263.561
1.26		Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Unidad	4	911.625	3.646.500
1.27		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.267.500	1.267.500
1.28		Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	63,3	21.450	1.357.785
1.29		Pintura de ladrillo vistos color cerámico	Metros cuadrados	90,5	21.450	1.941.225
1.30		Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	34.125	479.115
1.31		Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	23	24.375	560.625

SERV. LIMP. J.E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

1.32		Pintura de estructura de techo	Unidad	1	2.437.500	2.437.500
1.33		Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	175.500	1.579.500
1.34		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	76.050	1.749.150
1.35		Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	1	370.500	370.500
1.36		Instalación de tablero de comandos TC 3 AG	Unidad	1	331.500	331.500
1.37		Instalación de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	1	341.250	341.250
1.38		Alimentación de circuito de luces	Unidad	10	111.150	1.111.500
1.39		Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6	111.150	666.900
1.40		Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	8	111.150	889.200
1.41		Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	1	438.750	438.750
1.42		Fluorescentes Led de 3x40 Watts	Unidad	6	187.300	1.123.800
1.43		Fluorescentes Led de 1x40 Watts	Unidad	2	115.167	230.334
1.44		Pizarrones Acrílicos	Unidad	1	1.009.840	1.009.840
1.45		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	953.342	953.342
				Precio Total		124.046.830

Son guaraníes ciento veinte y cuatro millones cuarenta y seis mil ochocientos treinta.

Se realizará el pago en cheque a la orden del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra se realizara en un periodo de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de inicio indicada en la "Orden de inicio de la Obra" en el predio de la Esc. Bás. Nº 7513 Inmaculada Concepción, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta, Resolución de Adjudicación y las Condiciones Contractuales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003.

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta) días.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BÁS. Nº 7513 INMACULADA CONCEPCIÓN

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SERV. IMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo de 2022.

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Adalberto Samudio Núñez
Serv. Limp. J.E. Construcciones
Contratista

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal
Contratante